CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 114-1 (E.T.) LEY 1819 DE 2016 Y ARTÍCULO 32 LEY 789 DEL 2002

Yo, **JOHN ANDERSON ERAZO AUX**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.753.158 de Pasto, en mi calidad de Representante Legal de la empresa SSI Soluciones y Suministros para Ingenierías S.A.S con NIT No. 900.580.841-1 bajo la gravedad del juramento manifiesto, que según el Art. 114-1 del Estatuto Tributario (E.T.) ley 1819 de 2016 y Art 32 Ley 789 del 2002, la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a la Caja de compensación; También aclaro que la empresa hace parte de los contribuyentes que están exonerados de aportes parafiscales SENA, ICBF, contratación de aprendices y las cotizaciones al régimen contributivo en salud porque hace parte de las sociedades, personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios con un número de trabajadores menor a 15 que no devengan más de 10 SMMLV.



Firma
John Anderson Erazo Aux

Cedula de ciudadanía No. 12.753.158 de Pasto
En calidad de: Representante Legal
Ciudad y fecha: Cali, 25 de marzo del 2022

Santiago de Cali, 16 de febrero del 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hago constar de que el señor PAUL HERNÁN GUEVARA ALPALA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.114.874.827 de Florida (Valle), estuvo laborando desde el día 15 de abril de 2019 hasta el 10 de mayo de 2019, prestando servicios de ensamble y revisión de tarjetas electrónicas.

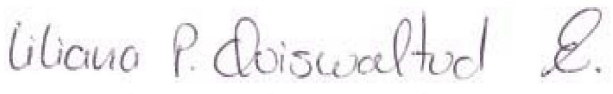
Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los cuatro (9) días del mes de marzo de 2022.

Firma
John Anderson Erazo Aux

Cedula de ciudadanía No. 12.753.158 de Pasto
En calidad de: Representante Legal
Ciudad y fecha: Cali, 09 de marzo del 2022

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 114-1 (E.T.) LEY 1819 DE 2016 Y ARTÍCULO 32 LEY 789 DEL 2002

Yo, **LILIANA PATRICIA QUISCUALTUD ESTRADA**, identificada con C.C 36.953.734 de Pasto, en calidad de Contador Público Titulado con TP 132849-T, de la empresa SSI SOLUCIONES Y SUMINISTROS PARA INGENIERIAS SAS, identificada con Nit 900580841-1, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Cali bajo la Matrícula No. 860706-16, bajo la gravedad del juramento manifiesto, que según el Art. 114-1 del Estatuto Tributario (E.T.) ley 1819 de 2016 y Art 32 Ley 789 del 2002, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a la Caja de compensación; también aclaro que la empresa hace parte de los contribuyentes que están exonerados de aportes parafiscales SENA, ICBF, contratación de aprendices y las cotizaciones al régimen contributivo en salud porque hace parte de las sociedades, personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios con un número de trabajadores menor a 15 que no devengan más de 10 SMMLV.



Firma

LILIANA QUISCUALTUD ESTRADA

Identificación No. 36.953.734 de Pasto
En calidad de: Contador Público Titulado
Ciudad y fecha: Cali, 16 de febrero del 2022

Santiago de Cali, 16 de febrero del 2022